



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10,
NUMERAL 17 DE LA LEY DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, EL PRESENTE
NUMERAL NO APLICA PARA LA
FEDERACIÓN NACIONAL DE
MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
POR NO CONTAR A LA FECHA
CON EMPRESAS
PRECALIFICADAS PARA TALES
FINES.